

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el cual se publica la Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil Financiadoras o de Segundo Piso del Distrito Federal interesadas en administrar y coordinar el Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en situación de calle “De la Calle a la Vida en el Distrito Federal” ejercicio 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27, 28, 37 y 44 de la Ley de Asistencia Social; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176, 178, 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1o., 2o., 11, 16 y 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2.1, 2.2.1 y 2.4.2 del Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, da a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2006; y

CONSIDERANDO

Que la prevención en la población en riesgo de calle y la atención de la población callejera en México, en particular la del Distrito Federal es un tema de alta prioridad en la asistencia social, muchas han sido las instituciones que a lo largo de los años en la administración pública federal destinan tiempo, dinero y esfuerzo en su abordaje, sin embargo, lo complejo de esta problemática como fenómeno social, impide definiciones únicas sobre cómo lograr su protección y reintegración social con proyectos de vida tangibles. Cada institución u organismo público o privado tiene ópticas diferentes al respecto, pero no por ello menos válidas pues las aportaciones se hacen y varían debido a las visiones particulares de quien las propone y los cambios que el fenómeno mismo vive a lo largo del tiempo.

Que este sentido desde el año 2002 en el Distrito Federal el Sistema Nacional DIF implementó una nueva forma de coordinar esfuerzos y voluntades a favor de este grupo de población infantil denominada “De la Calle a la Vida”, con estrategias y líneas de acción acordes a la diversidad y heterogeneidad de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, las diferencias en el territorio, las condiciones sociales y las capacidades institucionales en las diferentes zonas de la entidad. Lo anterior, ha permitido la ejecución de un fondo de financiamiento acompañado de asistencia y asesoría técnica que fortalece las capacidades institucionales de las organizaciones de la sociedad civil operativas participantes.

Que en particular el Distrito Federal ha requerido de la implementación de un esquema novedoso de trabajo que constituyó un atractivo ejemplo de suma de esfuerzos y sinergias públicas y privadas. En este sentido, las principales características técnicas que sistematizan y orientan la operación del Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle “De la Calle a la Vida”, se encuentran establecidos en las presentes reglas de operación, en su numeral 2.4.2., el Organismo promueve y desarrolla una política integral e incluyente, con la participación de la sociedad civil, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL FINANCIADORAS O DE SEGUNDO PISO DEL DISTRITO FEDERAL INTERESADAS EN
ADMINISTRAR Y COORDINAR EL PROGRAMA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y
JOVENES EN SITUACION DE CALLE “DE LA CALLE A LA VIDA EN EL DISTRITO FEDERAL”
EJERCICIO 2007**

**EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVES DEL
POGRAMA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN
SITUACION DE CALLE “DE LA CALLE A LA VIDA”**

CONVOCA

A Organizaciones de la Sociedad Civil Financiadoras o de Segundo Piso del Distrito Federal interesadas en administrar y coordinar el PROGRAMA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE “DE LA CALLE A LA VIDA EN EL DISTRITO FEDERAL” EJERCICIO 2007.

Objetivo: Diseñar, capacitar, operar, administrar, monitorear y evaluar el PROGRAMA DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE “DE LA CALLE A LA VIDA EN EL DISTRITO FEDERAL 2007”, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a partir de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

LAS ORGANIZACIONES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Estar constituida legalmente como organización de la sociedad civil, cuyo objeto social sea entre otros promover todo tipo de actividades asistenciales
2. Tener mínimo de diez años de experiencia en la materia y
3. Contar con un Patronato, Consejo o Junta Directiva debidamente conformada
4. Contar con Registro Federal de Contribuyentes y autorización de donatario oficial
5. Contar con la infraestructura acorde a los servicios que presta
6. Ser reconocida en el ámbito nacional por su buen trabajo en actividades asistenciales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los interesados deberán presentar una propuesta técnica de operación para el ejercicio 2007, en original impreso y magnético que contemple el Plan de Trabajo Establecido en el numeral 12.9.2.10 y demás disposiciones de las Reglas de Operación vigentes del Programa y publicadas en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2006.

La propuesta técnica de operación, deberá acompañarse de una copia simple de los siguientes documentos:

- 1) Acta constitutiva
- 2) Registro Federal de Contribuyentes y autorización de donatario oficial
- 3) Comprobante del domicilio fiscal de la organización
- 4) Acreditación del representante legal
- 5) Breve descripción sobre su trayectoria.
- 6) Inventario general de la infraestructura que garantice la operación del programa.
- 7) Plantilla de recursos humanos para la operación del recurso financiero que solicita
- 8) Organigrama de la institución con cargos y nombres

COMPROMISOS

La Organización Civil que resulte seleccionada, se obligará en los términos del Convenio que para el efecto se emita y publique en el Diario Oficial de la Federación.

La entrega de las propuestas técnicas deberá realizarse en las instalaciones de la Dirección General de Protección a la Infancia, en la Subdirección de Programas Sectoriales y Regionales del Sistema Nacional DIF, ubicadas en Congreso número 20 colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs., desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2007. No se recibirán propuestas técnicas después de la hora y fecha límite. No se recibirían propuestas técnicas que no cumplan con todos los requisitos.

Una vez emitida la Convocatoria y cerrado el periodo de recepción de la solicitudes, el Sistema Nacional DIF resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles. La decisión será inapelable. Los resultados serán publicados en la página de Internet de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia www.dif.gob.mx.

Para información adicional sobre esta convocatoria comunicarse al teléfono 10-35-06-46 al 55, Ext. 183 o en la dirección electrónica mvargas@dif.gob.mx.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil siete.- La Titular del Organismo del Sistema, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.

(R.- 252716)

ACUERDO por el que se publica el modelo de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2007, que celebrarán, por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Programa Nacional de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27, 28, 37 y 44 de la Ley de Asistencia Social; 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, 77 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176, 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10., 20., 11 y 16 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 12.1, 12.2.1 y 12.4.2 del acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, da a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2006; y

1.1.1.1. CONSIDERANDO

Que el Anexo 17 del Decreto del Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2007, establece los programas sujetos a Reglas de Operación y que el Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determina en su artículo 178, segundo párrafo que las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil incluyendo aquellas que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco del Sistema Nacional de Asistencia Social, el Programa Nacional de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle, realiza diversas acciones en beneficio de la población sujeta a los servicios de asistencia social, a través de la concertación y colaboración de acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro y dedicadas a la prestación de servicios de asistencia social, para fomentar el desarrollo integral de la familia, a través del diseño de estrategias de atención en beneficio de los sujetos de recepción de los servicios de asistencia social.

Que de conformidad con el artículo 25, del Decreto del Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2006, y que se refieren al programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida", establece dentro de sus objetivos el enlazar los esfuerzos y las voluntades de todos los grupos y sectores involucrados en la atención a la infancia callejera.

Asimismo, DIF Nacional debe coordinar acciones con los Sistemas Estatales, Organismos Públicos y Privados y con las Organizaciones No Gubernamentales, los apoyos que permitan estructurar y aterrizar las estrategias de atención a la población objetivo, a través de la firma de convenios de colaboración.

Que para el logro de sus objetivos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, direccionando los recursos con los que cuenta para integrar acciones y lograr un beneficio mayor a favor de los sujetos de asistencia social, mediante el desarrollo integral e incluyente, con la participación de la sociedad civil; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 QUE CELEBRARAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y POR LA OTRA, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE

UNICO.- Se publica el modelo de convenio de concertación para el ejercicio fiscal 2007 que celebrarían por una parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y por la otra, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a través de su representante legal, en el marco del Programa Nacional de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle.

1.1.1.2. TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete.- La Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín**.- Rúbrica.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO “DIF NACIONAL” REPRESENTADO POR LA TITULAR DEL ORGANISMO, LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, Y POR LA OTRA, <<Nombre de las organizaciones>>, EN ADELANTE <<Denominación de las organizaciones>> REPRESENTADAS POR LOS C. <<Nombre de los representantes legales>>, EN SU CARACTER DE <<cargos de los representantes legales>>, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.1.1. DECLARACIONES

I “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de Febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente, teniendo como objetivos, la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables y entre sus atribuciones y funciones, actúa en coordinación con Dependencias Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la Sociedad Civil y del Sector Público, para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su propósito concertar y colaborar con << Denominación de las organizaciones>>
- I.3 Su representante legal está facultada para celebrar el presente Convenio de conformidad con el artículo 37 inciso h) de la Ley de Asistencia Social, artículo 22 fracciones I y II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el artículo 11 fracción X, XII y XV de su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2006 y mediante el testimonio de la escritura pública No. 90,026, pasada ante la fe del Notario Público No. 127 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Pruneda, de fecha 16 de enero de 2007.
- I.5 En el marco de corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad, se ha propuesto apoyar la ejecución de proyectos de asistencia social para dar valor y contenido al concepto de desarrollo de capital humano y reconocer la experiencia, el talento, la vocación y la innovación de las acciones que, en beneficio de la niñez, la juventud, la familia y la comunidad se ejecuten.
- I.6 Que de conformidad con el numeral 12.4.2 de las Reglas de Operación de los Programas para la Atención a la Infancia y Adolescencia, se llevó a cabo la convocatoria a la que hace mención dicho numeral, resultando seleccionada la organización que interviene en el presente instrumento jurídico.

II <<Denominación de las organizaciones>> declara que:

- II.1 Se encuentran legalmente constituidas mediante los Testimonios de las Escrituras Públicas <<Números de las Escrituras>>, pasadas ante la fe de los Notarios Públicos Nos. <<Números de las notarias>> de las Ciudades de <<Ciudades de las notarias>> Lics. <<Nombres de los notarios>> de fechas <<fechas de escrituras>>, cuyo objetos sociales comprende entre otros, <<objetos sociales de las organizaciones>>, contando con los Registros Federales de Contribuyentes <<Datos de los registros federales de contribuyentes>>.
- II.2 Sus representantes legales acreditan su personalidad mediante los Testimonios de las Escrituras Públicas <<números de las escrituras públicas>>, pasadas ante la fe de los Notarios Públicos Nos. <<Números de los notarios públicos>> de las Ciudades, <<ciudades de las notarias>> Lics. <<Nombres de los notarios públicos>> de fechas <<Fechas de las escrituras>>, mismas que bajo protesta de decir verdad, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de las acciones de este instrumento jurídico, manifestando reunir las condiciones técnicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del mismo.
- II.4 Que conoce el contenido y requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- III "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:
 - III.1 Es su propósito suscribir el presente instrumento jurídico con la finalidad de colaborar en el diseño, capacitación, operación, administración, monitoreo y evaluación del Programa Nacional <<Nombre del programa>> de "DIF NACIONAL" en el Distrito Federal.
 - III.2 Cuenta cada una de ellas con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia de este convenio.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

1.1.2. CLAUSULAS

PRIMERA.- "DIF NACIONAL", y << Denominación de las organizaciones>>, a través del presente convenio establecen las bases y los procedimientos de colaboración para el diseño, capacitación, operación, administración, monitoreo y evaluación del Programa <<Nombre del programa>> de "DIF NACIONAL".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" en cumplimiento de este convenio se compromete a:

- Difundir, promover y coordinar el Programa <<Nombre del programa>> de "DIF NACIONAL".
- Brindar apoyo técnico a <<Denominación de las organizaciones>> en materia de asistencia social e intercambiar información y documentación para aplicar los lineamientos para la operación técnica del programa.
- Aportar la cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para el diseño, capacitación, operación, administración, monitoreo y evaluación del Programa <<Nombre del programa>> de "DIF NACIONAL".

Dichos recursos se entregarán, mediante los cheques respectivos, en dos ministraciones. La primera ministración dentro de los <<día en letra>> días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento. La subsecuente ministración será entregada durante el segundo semestre del año.

- De la cantidad señalada anteriormente, se destinará a <<Denominación de las organizaciones >> la cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para la administración financiera, capacitación y desarrollo de acciones dentro del Programa <<Nombre del programa>> de "DIF NACIONAL" en el Distrito Federal, de acuerdo a los siguientes rubros:
 - La cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para el desarrollo de proyectos de organizaciones de la sociedad civil operativas dentro del programa.
 - La cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para la operación y administración financiera del programa.
 - La cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para la promoción y difusión del programa.
 - La cantidad de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para capacitación dirigida al fortalecimiento institucional de las organizaciones participantes, de acuerdo a las bases que establezca "DIF NACIONAL".

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TERCERA.- <<Denominación de las organizaciones>> en cumplimiento de este Convenio se comprometen a:

- Cumple con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Coordinar con “DIF NACIONAL” para la capacitación, operación, monitoreo y evaluación del Programa <<Nombre del programa>> de “DIF NACIONAL” en el Distrito Federal.
- Integrar un grupo de trabajo junto con << Denominación de la organización >> para la selección de los proyectos participantes, operar, dar seguimiento y evaluar los avances del programa.
- Difundir y promover el Programa <<Nombre del programa>> de “DIF NACIONAL” en el Distrito Federal.
- Brindar apoyo técnico a “DIF NACIONAL” e intercambiar información y documentación en materia de asistencia social.
- Documentar, comprobar e informar a “DIF NACIONAL” sobre la aportación realizada de \$<<cantidad en número de la aportación federal>>, para la, administración financiera y desarrollo de acciones técnicas dentro del Programa <<Nombre del programa>> de “DIF NACIONAL”, dicho trámite deberá ser entregado de acuerdo con los requisitos establecidos en la cláusula sexta de este mismo instrumento.

CUARTA.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto, designan al respecto a los siguientes representantes:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1.2. “DIF NACIONAL” | <<Nombre del representante>> |
| 1.3. | <<Cargo del representante>> |
| 1.4. <<Denominación de las organizaciones>> | <<Nombre de los representantes>> |
| 1.5. | <<Cargos de los representantes>> |

Los representantes titulares designarán suplentes, quienes asistirán a las reuniones de trabajo, con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones acordadas.

QUINTA.- “DIF NACIONAL”, <<Denominación de las organizaciones>> realizarán conjuntamente las tareas de planeación, instrumentación, operación, así mismo, compartirán información de los resultados. “DIF NACIONAL” efectuará cuando estime conveniente, actividades de seguimiento y evaluación permanente de las acciones realizadas por <<Denominación de las organizaciones>> para cumplir con el objeto del presente convenio, estas actividades podrán ser visitadas en lugares donde se estén ejecutando las acciones, reuniones, seminarios y otras modalidades.

- 1.6. **SEXTA.-** <<Denominación de las organizaciones>> deberán presentar un informe inicial y un informe final de los avances obtenidos en el desarrollo del presente instrumento jurídico. El informe inicial deberá presentarse a los 60 días naturales de iniciado el objeto del presente convenio conteniendo los siguientes datos:
- Nombre de la organización que presenta solicitud de recursos para realizar el proyecto, la investigación u otorgar becas con recursos del presente convenio.
 - Fecha de elaboración del informe sobre el proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
 - Nombre del responsable del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
 - Dirección de la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
 - Teléfono de la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

- Fax de la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Fecha de fundación de la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Figura jurídica bajo la cual se constituyó la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Fuentes de financiamiento corrientes de la organización civil encargada de la ejecución del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Duración del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Fecha de inicio y término del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Nombre del proyecto y/o investigación.
- Costo del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Nombres de otros coinversionistas del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Ubicación física del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Justificación del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Planteamiento del problema del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Hipótesis del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Objetivo general y específicos del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Actividades del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Metas del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Metodología de trabajo a utilizar en el proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Número de población beneficiaria del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio y listado que incluya nombre, CURP, fecha de nacimiento, sexo, municipio y estado en el que vive.
- Recursos humanos y materiales utilizados en el proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Forma de evaluación del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Memoria del cálculo de costo total del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Aportaciones de quien ejerce el recurso para el desarrollo del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Cronograma de las actividades y del flujo de financiamiento del proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

El informe final deberá presentarse a los quince días de conclusión de la vigencia de este instrumento jurídico, debiendo contener los siguientes datos:

- Nombre de la organización que presenta solicitud de recursos para realizar el proyecto, la investigación u otorgar becas con recursos del presente convenio.
- Fecha de elaboración del informe sobre el proyecto, la investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Nombre del responsable del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Población final atendida durante el desarrollo del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Actividades programadas al inicio del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Actividades alcanzadas al final del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Metas programadas al inicio del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Metas alcanzadas al final del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Descripción cualitativa de los logros obtenidos con el proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio
- Descripción de las problemáticas vividas en el desarrollo del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Acciones de coordinación realizadas durante el desarrollo del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.
- Cronograma final de actividades realizadas y del flujo de financiamiento del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente convenio.

Así mismo deberá entregarse la documentación fiscal comprobatoria del ejercicio de los recursos de las acciones realizadas dentro del desarrollo del proyecto, investigación o becas asignadas con recursos del presente instrumento jurídico, esto mediante recibos, facturas, convenios o contratos.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de este proyecto materia de este convenio, estarán a cargo de "DIF NACIONAL", de conformidad con su normatividad aplicable; la administración y comprobación de su aplicación, estará a cargo exclusivamente de <<Denominación de las organizaciones>>, solicitando "DIF NACIONAL" previamente, en su caso, la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando la aplicación de los recursos se destinen para la adquisición de bienes de inversión.

Asimismo, el ejercicio de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda y la realización del objeto del presente instrumento jurídico quedan bajo la responsabilidad de <<Denominación de las organizaciones>>, por lo que deberán ejercer los recursos federales aportados por "DIF NACIONAL", de acuerdo a la normatividad que rige este tipo de recursos.

OCTAVA.- <<Denominación de las organizaciones>> deben mantener un registro de la contabilidad del ejercicio y aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio, conservando la documentación original comprobatoria del ejercicio de los recursos federales como son: de facturas, contratos, convenios y demás comprobantes necesarios que acrediten el gasto de dichos recursos, por lo menos los cinco años posteriores, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. En cualquier momento dentro de ese plazo "DIF NACIONAL", la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, tienen la facultad de revisar los correspondientes comprobantes de los gastos y de los avances del programa, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

NOVENA.- Las partes convienen en que reconocerán y respetarán los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que se presenten en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o videogramas y sus emisiones, así como los demás derechos de propiedad intelectual que pudieran generarse con motivo del cumplimiento del presente convenio, de los firmantes y las organizaciones seleccionadas en el programa.

DECIMA.- En relación al personal que las partes utilicen en la ejecución de los fines de este convenio, así como la contratación que haga con terceros para el debido cumplimiento del mismo, éstos serán los únicos responsables de sus respectivas relaciones laborales, así como de seguridad social, por lo que se eximen recíprocamente desde ahora de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, por lo que bajo ningún supuesto podrán ser considerados como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2006, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, éstos son: Nombre de la organización que solicita la terminación anticipada y datos del representante legal con (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, el presente documento jurídico podrá modificarse, en cuyo caso sus cambios entrarán en vigor a partir de la fecha que se determine en el documento que al efecto se suscriba.

DECIMA SEGUNDA.- En el caso que <<Denominación de las organizaciones>> utilizaran los recursos para fines distintos para los cuales les fueron entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, "DIF NACIONAL" está facultado para iniciar acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de <<Denominación de las organizaciones>> o de quien resulte responsable.

DECIMA TERCERA.- Las dudas y controversias que se susciten por motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"DIF NACIONAL"

Av. Emiliano Zapata No. 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, Distrito Federal.

<<Denominación de las organizaciones>>

<<Nombre de la calle>>, No. <<Número>> Col. <<Colonia>>, Deleg. <<Delegación o municipio>>, C.P. <<Código Postal>>, México, <<Ciudad>>.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este convenio, lo firman en <<Ciudad y estado>> a los <<días en letra>> de <<mes en letra>> de dos mil siete.

POR EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

2. <<Nombre de las organizaciones >>

RUBRICA.

**LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN
TITULAR DEL ORGANISMO**

3. <<Nombre de los representantes>>

4. <<Cargo de los representantes>>

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA <<Número de fojas>> DEL CONVENIO DE CONCERTACION, QUE CELEBRAN DIF NACIONAL, <<Nombre de las organizaciones >> EL DIA <<días en letra>> de <<mes en letra>> de dos mil siete.

(R.- 252720)